



María Pardo de Vera

Abogada especialista en privacidad, socia de HELAS, y vocal de la Junta Directiva de WLW



La futura ley española no alcanza las exigencias europeas de transparencia

A pesar de que el nuevo Anteproyecto de Ley Orgánica para la protección de las personas menores de edad en los entornos digitales busca proteger a los más jóvenes de los peligros de Internet, la normativa no incorpora las estrictas exigencias de transparencia que la Ley de Servicios Digitales (DSA, por sus siglas en inglés), Reglamento (UE) 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de octubre de 2022, impone a las grandes plataformas tecnológicas.

Esta discrepancia podría dejar a los menores españoles en una situación de vulnerabilidad ante las prácticas opacas de patrocinio y el uso indiscriminado de algoritmos de recomendación, creando un entorno donde las plataformas pueden seguir operando sin rendir cuentas sobre sus influencias comerciales y el origen de sus ingresos.

El problema de la opacidad: ¿Quién está detrás de lo que ven nuestros menores?

Mientras que el Anteproyecto de Ley se centra en medidas como elevar la edad mínima para registrarse en redes sociales de 14 ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |